

INDICADORES DE GÉNERO EN EL ATLETISMO ESPAÑOL

Carmen Rodríguez Fernández

carrod@us.es

Nuria Castro Lemus

ncaastro@us.es

Grupo de Investigación de Educación Física, Salud y Deporte.

Dpto. de Educación Física y Deporte.

Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Sevilla

1.- INTRODUCCIÓN

El atletismo resulta hoy uno de los deportes que más disciplinas aporta tanto en su variedad como en su significatividad. En los pasados Juegos Olímpicos Beijing 2008 el atletismo contribuyó con 24 modalidades deportivas disputadas para mujeres con un total de 900 atletas femeninas de los 2000 del total en atletismo (1100 hombres). Sin embargo, es uno de los deportes donde su participación a nivel provincial, territorial y nacional muestra un gran abandono deportivo de los y las atletas en el periodo adolescente (Ferrando, 2006).

Por otro lado, la Carta Olímpica (vigente a partir de 7 de julio de 2007) declara entre sus principios fundamentales que:

“4. La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y fair play. La organización, administración y gestión del deporte deben ser controladas por organizaciones deportivas independientes.

5. Cualquier forma de discriminación contra un país o una persona basada en consideraciones de raza, religión, política, sexo o de otro tipo es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico.”

Además, entre las funciones del COI (Comité Olímpico Internacional) está:

“7. estimular y apoyar la promoción de las mujeres en el deporte, a todos los niveles y en todas las estructuras, con objeto de llevar a la práctica el principio de igualdad entre el hombre y la mujer;”

Muchos son los hechos que han puesto de manifiesto una mayor sensibilidad, como ejemplo la Carta Olímpica a la que hacíamos referencia anteriormente o la misma Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía donde el artículo 56 del Capítulo VI hace referencia a como

“1. Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma.

2. Las Administraciones públicas favorecerán la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

3. Las Administraciones públicas fomentarán la igualdad de oportunidades en la participación de las mujeres y hombres en los ámbitos políticos y económicos.



4. Las Administraciones públicas competentes promoverán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y decisión en el ámbito social, político, económico, cultural y deportivo.”

Otra normativa que pone de manifiesto la preocupación por la igualdad de género en cualquier ámbito del deporte es la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo por la que se crean los *Programas Mujer y Deporte*, en el seno del Consejo Superior de Deportes, en la Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico. Su principal objetivo es fomentar la participación de las mujeres en el ámbito de la actividad física y el deporte en igualdad de condiciones que los hombres, superando las barreras u obstáculos que aún hoy día dificultan la realidad de una práctica con equidad de género en este ámbito de la vida. Además puntualizan como el fomento de la participación de las mujeres ha de ser para todas las edades, modalidades deportivas, grados de implicación/competición y niveles profesionales (puestos técnicos, de gestión, administración y dirección).

Por lo tanto, podemos afirmar que la preocupación por la inclusión de las mujeres en el deporte es evidente. Pero la realidad es bien distinta. Los últimos estudios realizados sobre los hábitos de práctica y abandono deportivo confirman que las mujeres son más inactivas que los hombres y que éstas tienen la mayor tasa de abandono (García Ferrando, 2000; Martínez-Ros y cols., 2002; Ágila y cols., 2003; García y cols., 1996, Observatorio del Deporte de Sevilla, 2006). Muchos estudios como el llevado a cabo por la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, junto con el Instituto de la Mujer entre 1990 y 2005, señalan como pueden ser diferentes los motivos por lo que ocurre esto. Estos motivos son identificados como barreras y entre ellas encontramos: falta de tiempo libre debido, mayoritariamente, a la diferencia de género en las funciones del hogar y el cuidado de niños, menor disponibilidad económica y menos espacios dedicados al deporte femenino, diferentes motivaciones hacia la práctica y falta de referentes de la mujer en competiciones deportivas femeninas, medios de comunicación, dirección de las entidades deportivas, etc.

Resulta un hecho evidente que la representación femenina en los diferentes estamentos de las entidades deportivas es menor, pero no existen estudios que evidencien esta realidad y den datos cuantitativos de su análisis. Por ello, creemos que necesitamos hacer visible esta realidad midiendo su magnitud colocando un dato cuantitativo a esta realidad ya que, lamentablemente, si la desigualdad no se mide, no se percibe como problema social y no se ve la necesidad de intervenir sobre ella. Además, cuanto más y mejor conozcamos el contexto sobre el que se interviene, y sus condicionantes, mejor podremos ajustar nuestras intervenciones (planes, programas, servicios, actuaciones, etc.) a las demandas/intereses de la población beneficiaria (hombres y mujeres).

En este sentido, los indicadores de género nos proporcionan información esencial sobre la realidad social y los factores que contribuyen a explicar los fenómenos que observamos en ella. Por lo tanto trataremos de analizar la realidad del atletismo español a través de los indicadores de género.

2.- MATERIAL Y MÉTODO

El material utilizado para nuestra investigación será el indicador de género, entendiéndolo como un “señalador” que nos puede indicar el sentido y la evolución de un fenómeno. Un indicador es una forma de representar el fenómeno o alguna cualidad de este. Podemos decir que sirve para *describir* las características de un fenómeno/problema, medir su *magnitud*, *comparar* los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un proyecto, programa o actividad.

Según Mónica Dávila (2004) entre las características básicas de un indicador encontramos:

- Fiabilidad por la ausencia de sesgos en la recogida de información
- Validez porque mide lo que queremos medir
- Sensible ya que es capaz de presentar en su resultado distinciones finas de la magnitud que queremos medir
- Comprensible porque ofrece una información que se interpreta con facilidad

Los indicadores de género son medidas específicas que permiten evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, así como verificar sus transformaciones, en un contexto socio-histórico determinado. Evidencian el cambio o la persistencia de las desigualdades observadas.

Por lo tanto los indicadores de género en el atletismo lo entenderemos como aquellos indicadores orientados a describir la situación y posición relativa de las mujeres en todos los ámbitos relacionados con el deporte del atletismo, visibilizar y medir la magnitud del fenómeno de la desigualdad de género y aproximarnos a sus causas e indicar los cambios o tendencias de evolución de estos fenómenos.

Los indicadores que utilizaremos para nuestro análisis serán los de:

- Índice de concentración:
 - Porcentaje con relación a su grupo sexual (intra-género)
 - Se calcula dividiendo: n° de mujeres en una categoría / el total de mujeres.
- Índice de distribución:
 - Porcentaje de un sexo con relación al otro (inter-género)
 - Se calcula dividiendo:
 - n° de mujeres en una categoría / el total de esa categoría
 - n° de hombres en una categoría / el total de esa categoría
- Brecha de género:
 - Diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable
 - Se calcula restando Tasa masculina – tasa femenina.
 - Cuanto menor sea la “brecha”, más cerca estaremos de la igualdad.
- Índice de Feminización:
 - Representación de las mujeres con relación a los hombres en la categoría de una variable
 - Se calcula dividiendo n° mujeres/ n° hombres
 - El 1 indicaría equidad, los valores por debajo de 1 infrarepresentación de las mujeres y los valores por encima de 1 feminización.

La metodología que seguiremos será básicamente, la recogida de datos de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) desagregados por sexos y posteriormente y a partir de estos datos procederemos a realizar el análisis más en profundidad basado en los indicadores de género. Los datos que recogeremos en este estudio procederán de:

- Directiva y Comisión Delegada de la RFEA. Regula y dirige el funcionamiento y gestión de todas acciones federativas.
- Asamblea de la RFEA. Órgano competencial, con capacidad decisional.
Comisiones de la RFEA. Articulación de la organización y gestión de la Directiva y la Comisión Delegada.
(Todas ellas regulan, reglamentan, subvencionan y modifican cada uno de los elementos que forman para de la Real Federación Española de Atletismo.)
- Fichas federativas como atletas de la RFEA. (Otorgan Participación deportiva en las Competiciones organizadas por la RFEA.)

Para realizar dicho estudio definiremos previamente el ámbito de actuación:

Las distintas leyes del deporte actualmente vigentes coinciden en lo sustancial, lo que entendemos por federación deportiva. Si tomamos como base la definición dada por el artículo 30 de la Ley 10/90 para las Federaciones españolas, vemos que éstas son definidas como *“las entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, ligas profesionales si las hubiere y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte.”*

El objeto de esta entidad es la de promoción, organización y reglamentación del atletismo dentro del territorio español, así como su trascendencia hacia el plano de este deporte en el ámbito internacional.

Junto a esta finalidad se mueven otras muchas de diferente naturaleza, tales como la promoción de los valores del deporte en cuestión, difusión y formación a través del atletismo...

3.- RESULTADOS

Respecto a la Directiva y Comisión delegada de la RFEA podemos observar los siguientes datos.

	H	M	T	INDICE DE CONCENTRACIÓN		ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN		BRECHA DE GÉNERO	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN
				HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		
JUNTA DIRECTIVA	21	0	21	29,58	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
PRESIDENTE	1	0	1	1,41	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
VICEPRESIDENTES	3	1	4	4,23	33,33	75,00	25,00	50,00	0,33
VOCALES	13	2	15	18,31	66,67	86,67	13,33	73,33	0,15
SECRETARIO	1	0	1	1,41	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
COMISION DELEGADA	16	0	16	22,54	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
PRESIDENTE	1	0	1	1,41	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
PRESID. DE FEDER. AUTON.	5	0	5	7,04	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
ATLETAS	2	0	2	2,82	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
CLUBS	5	0	5	7,04	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
ENTRENADORES	1	0	1	1,41	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
JUECES	1	0	1	1,41	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
OTROS COLECTIVOS	1	0	1	1,41	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
TOTAL	71	3	74	100,00	100,00	95,95	4,05	91,89	0,04

Tabla 1: Indicadores de género para la Directiva y Comisión Delegada de la RFEA

Tal y como podemos observar en la tabla, del 100% de las mujeres que tienen algún papel en la RFEA, el 33% de ellas son vicepresidentas y el 67% son vocales. Sin embargo estos datos que, a priori, pueden parecer esperanzadores resultan que se vuelven escasos al realizar un análisis a través del índice de distribución, ya que del 100% de personas que ocupan puestos significativos en la RFEA tan sólo el 4% son mujeres. En este sentido señalar que del 100% de las y los vicepresidentes el 75% son hombres y el 25% mujeres y referente a las vocales tan sólo el 13% de ellos son mujeres, frente al 87% de presencia masculina. Esto evidencia una clara brecha de género de 91,89 puntos porcentuales y una clara masculinización siendo el índice de feminización de 0,04 alejándose este valor mucho del 1 que indicaría la equidad.

Respecto a la Asamblea de la RFEA podemos observar:

	H	M	T	INDICE DE CONCENTRACIÓN		ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN		BRECHA DE GÉNERO	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN
				HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		
PRESIDENTES DE FEDER. AUTON.	19	0	19	27,94	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
REPRESENTANTES DE ATLETAS	28	7	35	41,18	70,00	80,00	20,00	60,00	0,25
REPRES. DE ENTRENADORES	11	3	14	16,18	30,00	78,57	21,43	57,14	0,27
REPRESENTANTES DE JUECES	10	0	10	14,71	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
TOTAL	68	10	78	100,00	100,00	87,18	12,82	74,36	0,15

Tabla 2: Indicadores de género para la Asamblea de la RFEA

La tabla 2 nos indica, que del 100% de las mujeres que pertenecen a la Asamblea el 70% son representantes de atletas y el 30% representantes de entrenadores. Pero del total de las personas que componen la Asamblea tan sólo el 12,82% es de representación femenina; del 100% de los representantes de atletas el 20% son mujeres y de los representantes de entrenadores el 21,43% son mujeres. Es muy significativo observar como no existe ninguna mujer que represente ni a presidentes ni a jueces. La brecha de género se señala en el 74,36%, siendo por tanto un estamento, de nuevo, masculinizado con un índice de feminización muy por debajo del 1 (0,15).

Respecto a las comisiones de la RFEA los datos analizados son los siguientes:

	H	M	T	INDICE DE CONCENTRACIÓN		ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN		BRECHA DE GÉNERO	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN
				HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		
COMISION DE CLUBES	13	¿?	13	38,24	¿?	100,00	¿?	100,00	¿
COMISION DE ATLETAS	8	6	14	23,53	50,00	57,14	42,86	14,29	75,00
COMISION DE ENTRENADORES	7	2	9	20,59	16,67	77,78	22,22	55,56	28,57
COMITÉ DE COMPETICION	2	2	4	5,88	16,67	50,00	50,00	0,00	100,00
COMITÉ ANTI-DOPAJE	4	2	6	11,76	16,67	66,67	33,33	33,33	50,00
TOTAL	34	12	46	100,00	100,00	73,91	26,09	47,83	35,29

Tabla 3: Indicadores de género para las Comisiones de la RFEA

Teniendo en cuenta que tanto la comisión de entrenadores, como la de organizadores, como la de jueces y la de veteranos está por designar y que se desconocen las mujeres que tienen representación en la comisión de clubes, podemos observar que los índices de género suben ligeramente con respecto a los indicadores en estamentos superiores destacando por ejemplo que el índice de distribución asciende a un 26,09% (casi el doble de la representación femenina en la asamblea 12,82%). De todas las mujeres que pertenecen a estas comisiones el 50% de ellas pertenecen a la comisión de atletas y el resto se distribuye en partes iguales entre las comisiones de entrenadores, competición y antidopaje (16,67%). Así la brecha de género resulta aunque todavía es prácticamente del 50% (47,83). Así el índice de feminización todavía es muy pequeño (35,29) por lo que tenemos que seguir afirmando que está claramente masculinizado.

Respecto a las licencias federativas de atletas de la RFEA:

	H	M	T	INDICE DE CONCENTRACIÓN		ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN		BRECHA DE GÉNERO	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN
				HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES		
BENJAMINES	24	9	33	0,17	0,14	72,73	27,27	45,45	0,38
ALEVINES	79	73	152	0,56	1,12	51,97	48,03	3,95	0,92
INFANTILES	241	315	556	1,70	4,84	43,35	56,65	-13,31	1,31
CADETES	1336	1396	2732	9,44	21,43	48,90	51,10	-2,20	1,04
JUVENILES	1733	1336	3069	12,25	20,51	56,47	43,53	12,94	0,77
JUNIOR	1395	742	2137	9,86	11,39	65,28	34,72	30,56	0,53
PROMESA	1171	620	1791	8,28	9,52	65,38	34,62	30,76	0,53
SENIOR	3294	1155	4449	23,28	17,73	74,04	25,96	48,08	0,35
VETERANOS	4878	868	5746	34,47	13,33	84,89	15,11	69,79	0,18
TOTAL	14151	6514	20665	100,00	100,00	68,48	31,52	36,96	0,46

Tabla 4: Indicadores de género para las licencias federativas de atletas de la RFEA

Para una mejor lectura de los datos arrojados tras el análisis de las licencias federativas exponemos los resultados en las siguientes figuras.

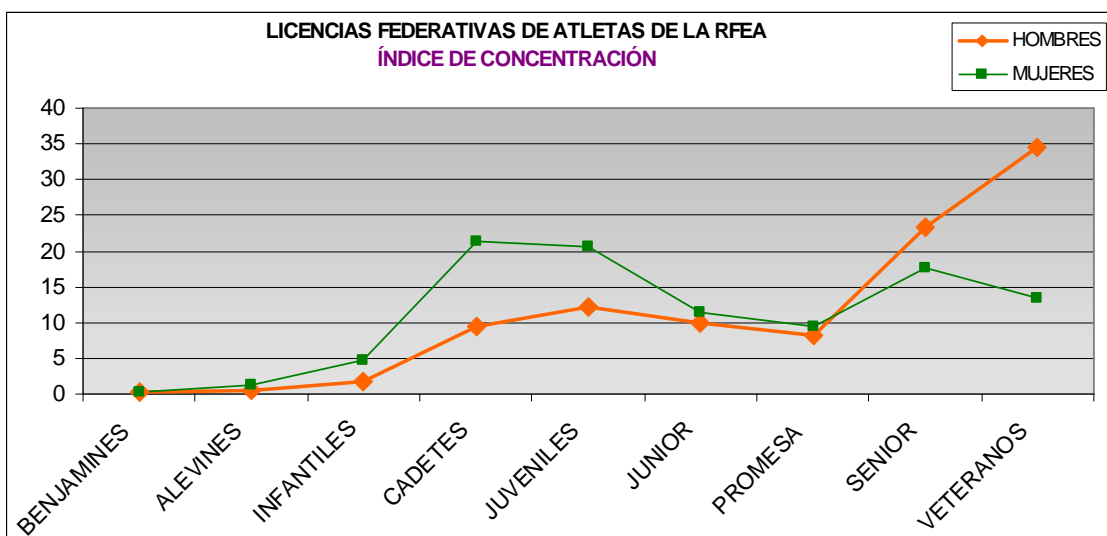


Figura 1: Índice de Concentración de las licencias federativas en la RFEA. Datos 2008

Podemos observar como las mujeres tienen su pico máximo de participación en categorías cadetes, mientras que los chicos la tienen cuando son veteranos. Podemos observar como la progresión es prácticamente ascendente en chicos, mientras que las chicas tras su pico máximo comienzan un descenso. Esto mismo se puede ver también reflejado en el índice de distribución (figura 2) donde los datos arrojados pertenecen al total de la población, es decir tanto chicos como chicas.

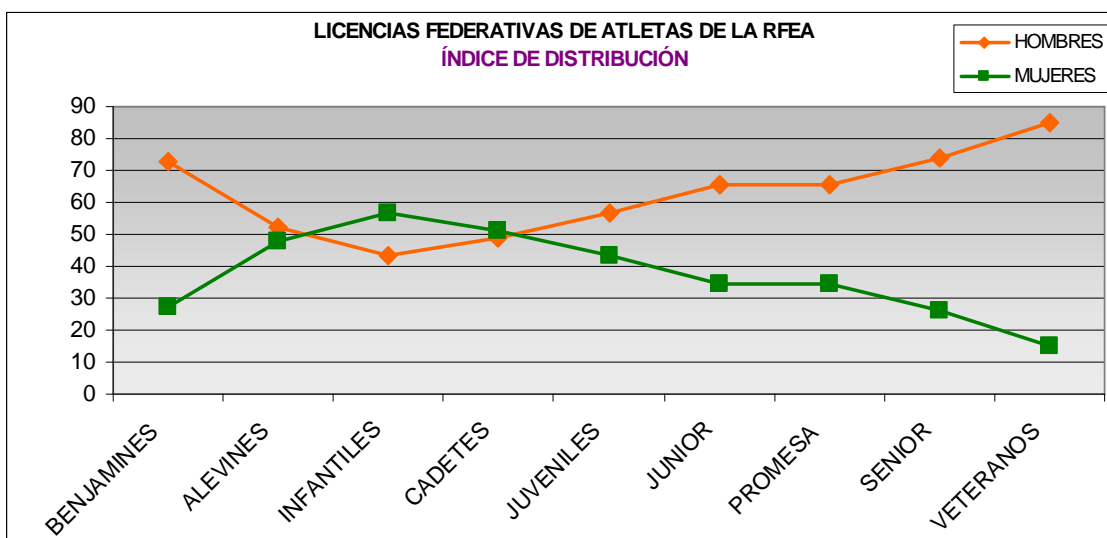


Figura 2: Índice de Distribución de las licencias federativas en la RFEA. Datos 2008

Respecto a la brecha de género, podemos señalar como dato significativo como en categorías infantil y cadete el atletismo no tiene brecha siendo incluso un deporte practicado casi en igualdad o ligeramente feminizado ya que su índice en estas categorías superan el 1 (1,31 y 1,04 respectivamente).

Por último, haremos una lectura general de los datos anteriormente mencionados en base a la siguiente tabla:

	ÍNDICE DE DISTRIBUCIÓN		BRECHA DE GÉNERO	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN
	HOMBRES	MUJERES		
DIRECTIVA	95,95	4,05	91,89	0,04
ASAMBLEA	87,18	12,82	74,36	0,15
COMISIONES	73,91	26,09	47,83	0,35
LICENCIAS	68,48	31,52	36,96	0,46

Tabla 5: Indicadores de género. Resultados generales

Resulta muy significativo como a medida que asciende el grado de poder en la federación desciende la representación femenina.

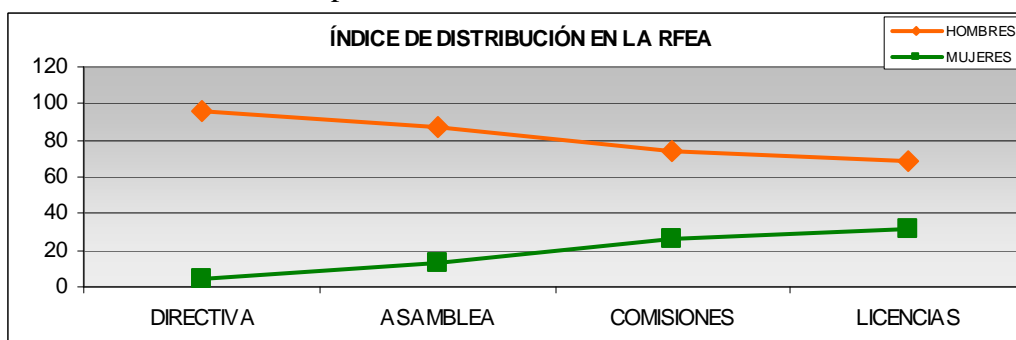


Figura 3: Índice de distribución. Resultados generales

Como la brecha de género es mayor a medida que los cargos son de mayor poder, que no de responsabilidad, ya que el deporte sin sus deportistas no sería nada.

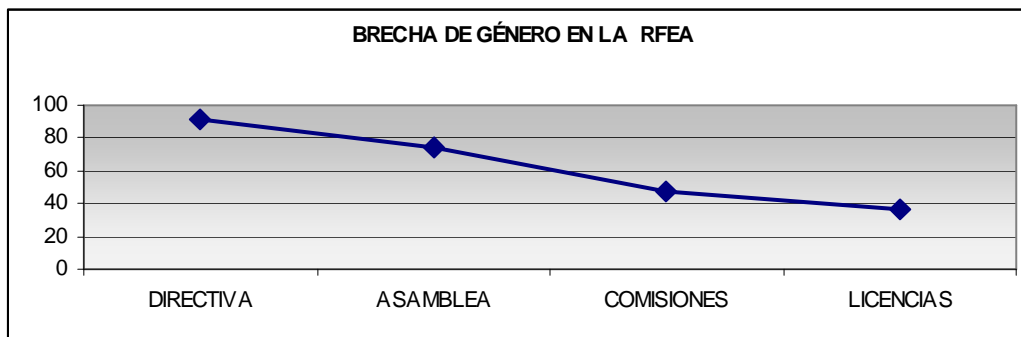


Figura 4: Brecha de género. Resultados generales

Y por último señalar como el índice de feminización es nulo por no llegar nunca a niveles de 1 que representaría la equidad entre hombres y mujeres.

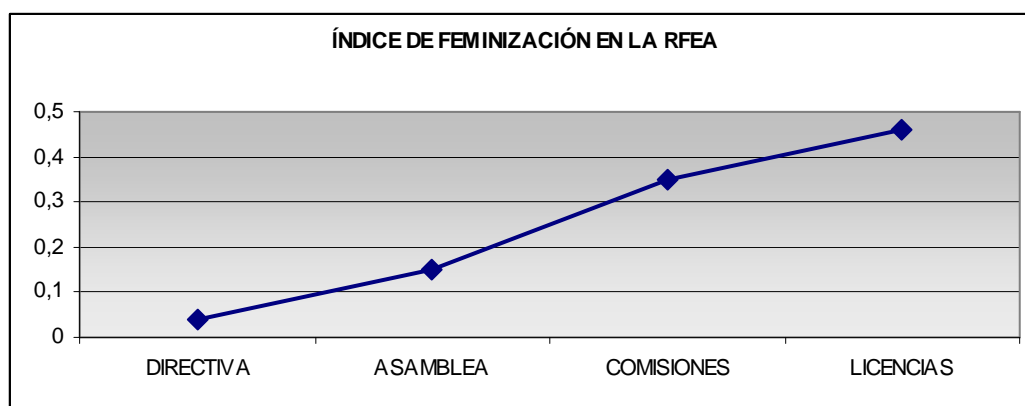


Figura 5: Índice de feminización. Resultados generales

4.- CONCLUSIONES

Para conseguir que la sociedad sea más democrática hay que mejorar los niveles de participación política, económica y de decisión de las mujeres.

Sin embargo, si atendemos a los datos que se muestran, la realidad y la fuerza con la que la presencia de la mujer se muestra en el mundo de la gestión, la administración y la dirección del atletismo federativo español es escasa o inexistente. En la historia del atletismo español, jamás ha existido una Presidenta de la Federación Nacional, pero esto resulta bastante ambicioso hasta en la propia actualidad, cuando, tan solo destaca una mujer como vicepresidenta, que en este caso se trata de Carlota Castrejana, plusmarquista nacional de triple salto. A medida que nos acercamos a situaciones y puestos de poder, la masculinización se hace prácticamente completa; esto nos hace reflexionar en torno a que es imprescindible presionar a las instituciones en favor de la igualdad de mujeres y hombres, dada su importancia a la hora de llevar a cabo acciones positivas a favor de la igualdad.

Es por tanto necesario, efectuar cambios en las culturas organizativas y en la forma de trabajar de las Federaciones para preconizar las nuevas maneras de pensar y de abordar la acción política y deportiva. Es hora de llevar a la práctica el *Mainstreaming*, un proceso político a la vez que técnico que implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional, ello conducirá a alteraciones en las estructuras sociales. Contemplando la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida así como también, el análisis de todas las propuestas en lo que concierne a políticas generales o sectoriales y los programas desde una perspectiva de igualdad de género.

La representación de las mujeres en posiciones de gestión y liderazgo, pueden contribuir a impulsar el intercambio de buenas prácticas en materia de gobernanza en este deporte; una visión del atletismo desde las mujeres gestionando y coayudando a levantar su excelencia, es algo que ayudara a los practicantes y albergara un nuevo aire e impulsará a otras mujeres hacia el mundo del deporte.

BIBLIOGRAFÍA

Aguila, C., Rojas, A.J., Casimiro, A.J., Sicilia, A. (2003). La actividad físico-deportiva de los almerienses. *Metodología de Encuestas*, 5(2), 127-145.

Alfaro, E. (2004). El talento Psicomotor y las mujeres en el deporte de alta competición. *Revista de Educación*, 335, 127-151.

Cervelló, E. (1996). *La motivación y el abandono deportivo desde la perspectiva de las metas del logro*. Tesis Doctoral. Universidad de Valencia.

Dávila, M. (2004). Indicadores de Género. Guía Práctica. Junta de Andalucía, Consejería de Economía y Hacienda, Instituto Andaluz de la Mujer. <http://www.unidadgenero.com/documentos/99.pdf> (fecha de búsqueda 20 de mayo de 2009)

García, M.E., Martínez, M., Oña, A. (1996). Estudio de hábitos deportivos en la provincia de Granada. *Revista Motricidad*, 2, 55-73.

García, F. (2006). Veinticinco años de análisis del comportamiento deportivo de la población española (1980-2005). *Revista Internacional de Sociología*, 44, 15-38.

García Ferrando, M. (1992). Cambio y permanencia en los hábitos deportivos españoles. *Sistema*, 100-111, 55-84.

Gould, D. (1987). Understanding attrition in children's sport. En Gould, D. y Weiss, M.R. (Eds.). *Advances in pediatric sport sciences*. (61-86) Champaign, Illinois: Human Kinetics.

International Olympic Committee (2007). Carta Olímpica. Vigente a partir de 7 julio de 2007. Published by the International Olympic Comité. http://multimedia.olympic.org/pdf/en_report_122.pdf (fecha de búsqueda 15 de mayo de 2009)

Martínez-Ros, M.T., Tormo, M.J., Pérez-Flores, D., Navarro, C. (2002). Actividad física deportiva en una muestra representativa de la población de la región de Murcia [versión electrónica]. *Gac Sanit*, 17(1), 11-19.

Simon, W.; Fernández, A. (1998). Estudio sobre el abandono de los practicantes del judo adscritos a la Federación Catalana de Judo. *Actas III Congrés de l'Educació Física i la recreació de l'INEFC-Lleida*. Lleida.

Torre, E.; Cárdenas, D.; García, E. (2001). La motivación en la práctica físico deportiva. *Lecturas: Educación Física y Deportes*, Revista Digital, 39, Consulta: 03/06/02

<http://www.iaaf.org/index.html>

<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad>

<http://www.rfea.es>

